



GARANTÍA JUVENIL

¿QUE ES LA GARANTÍA JUVENIL?

Es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes menores de 25 años al mercado de trabajo. La Recomendación sobre la Garantía Juvenil establece que puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

Requisitos para ser beneficiarios:

Tener más de 16 años y menos de 25, o menos de 30 años en el caso de personas con discapacidad.

No haber trabajado ni haber recibido acciones educativas o formativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Medidas de las que se pueden beneficiar:

1. Acciones formativas dirigidas a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación

Se ofrece una formación adecuada a las condiciones del mercado de trabajo que les capacite para el desempeño cualificado de distintas profesiones.

2. Programa mixto de empleo-formación para jóvenes incluidos en garantía juvenil

Este nuevo programa tiene como finalidad la inserción laboral de jóvenes desempleados con edades entre 16 y 25 años. Reciben formación profesional para el empleo en alternancia con el trabajo (remunerado) y la práctica profesional.

3. Empleo público local

Adquisición de experiencia laboral de los jóvenes y en sectores en los que se detectan necesidades aún no satisfechas, mediante la subvención de los costes laborales para la contratación (de 6 meses) de jóvenes desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social.

TALLERES

El Ayuntamiento de Mazarrón, en colaboración con el SEF, ha diseñado diferentes talleres orientados a mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes.

-Taller Activa: Para animarte a tomar la iniciativa en el desarrollo de tu proyecto de vida profesional.

-Taller Elige: Para definir tus objetivos profesionales.

Taller de Entrevista: Para entrenarte en cómo dirigirte a las empresas y superar procesos de selección.

-Taller de Recursos de Búsqueda de empleo: Para aprender a usar otras herramientas: curriculum, bolsas de empleo, páginas web...

Para más información puede llamar al **968 59 27 67** o acudir a nuestras oficinas en la Avda. Constitución, nº 65.





INCENTIVOS Y SUBVENCIONES A EMPRESAS

⇒ Contrato indefinido Tarifa Joven

Bonificación de 300 € durante 6 meses, compatible con el resto de incentivos a la contratación indefinida.

Subvención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de hasta 7.500 € (hasta 15/10/2015)

⇒ Contrato en Prácticas

Incentivos hasta el 100 % en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

Subvención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de hasta 5.100 € (hasta 15/10/2015).

⇒ Contrato para la Formación y Aprendizaje

Reducción de hasta el 100 % de las cuotas empresariales a la Seguridad Social.

⇒ Incentivo a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa

Reducción de la cuota de la empresa a la Seguridad Social por contingencias comunes (75% de reducción para empresas de más de 250 trabajadores y 100% para el resto) durante un máximo de 12 meses por la contratación de jóvenes desempleados menores de 30 años sin empleo anterior, con una experiencia laboral inferior a tres meses o que procedan de otro sector (recualificación profesional), y que compatibilicen empleo con formación.

Prácticas no laborales

Posibilidad de acoger a jóvenes titulados universitarios, formación profesional y certificados profesionales, para realizar prácticas.

-Beca mínima: 80 % IPREM; 426 €

-Seguridad Social: 38,06 €

-Subvención de la CARM de hasta 1200 € (hasta 15/10/2015)

Bonificación a la seguridad social autónomos

Trabajadores por cuenta propia menores de 30 años que causen alta inicial o que no hubieran estado en alta en los 5 años inmediatamente anteriores sin trabajadores por cuenta ajena Reducción y bonificación sobre la cuota de contingencias comunes durante máximo 30 meses:

Reducción del 80% durante los 6 primeros meses.

Reducción del 50% durante los 6 meses siguientes.

Reducción del 30% durante los 3 meses siguientes.

Bonificación del 30% durante los 15 últimos meses.

Subvención Autoempleo de la Comunidad Autónoma de Murcia de hasta 7500 €

